

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

Boletín mensual informativo sobre la nueva legislación ambiental, de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial publicada el mes anterior en la **Unión Europea** (Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), **Estado** (Boletín Oficial del Estado (BOE)) y las **17 Comunidades Autónomas** junto con la información sobre **ayudas y subvenciones, propuestas y borradores** de legislación, así como las últimas **noticias** sobre estas materias.

LEGISLACIÓN CALIDAD

ESPAÑA

- [ORDEN SND/362/2026, de 13 de abril, por la que se modifica el anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación.](#)

Resumen

Modificación del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación.

- [RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación para adoptar los criterios generales de protección del sistema eléctrico español.](#)

Resumen

Se aprueba el procedimiento de operación para adoptar los criterios generales de protección del sistema eléctrico español.

Andalucía

- [ORDEN de 24 de abril de 2026, por la que se regula el Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifican los modelos del formulario y de los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

Resumen

Esta orden tiene por objeto desarrollar el Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se aprueban las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto a la determinación de las funcionalidades y los requisitos técnicos del Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones, en adelante, Hoja@, así como modificar los modelos del formulario y de los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del citado decreto.

LEGISLACIÓN MEDIO AMBIENTE

UNIÓN EUROPEA

- [REGLAMENTO 2026/747, de 31 de marzo de 2026, por el que se aprueba la sustancia activa bixlozona con arreglo al Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Se aprueba la sustancia activa bixlozona con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

ESPAÑA

- [RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2026, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2026, por el que se aprueba la propuesta inicial de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.](#)

Resumen

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.1 y 8.2 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, se aprueba la propuesta inicial de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que se adjunta a este Acuerdo.

- [INSTRUCCIÓN IS-39, revisión 1, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con el control y seguimiento de la fabricación de embalajes para el transporte de material radiactivo.](#)

Resumen

La presente Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear tiene por objeto identificar el procedimiento a seguir para el control de la fabricación de envases, embalajes, grandes recipientes para granel (GRG/IBC) y grandes embalajes (en adelante «embalajes») utilizados para el transporte de material radiactivo, de manera que: a. Para los bultos que precisan de aprobación del diseño, según lo establecido en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas, se asegure que el embalaje se fabrica de acuerdo con la documentación base de esa aprobación. b. Para bultos que no precisan de aprobación del diseño, se asegure que el embalaje se fabrica de acuerdo con la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas, para lo cual se indica la estructura mínima que ha de tener esta documentación, que el expedidor debe tener a disposición de la autoridad competente, de acuerdo a lo requerido por dicha reglamentación.

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

- [INSTRUCCIÓN IS-20, revisión 1, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento temporal de combustible nuclear gastado.](#)

Resumen

Se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento temporal de combustible nuclear gastado.

- [INSTRUCCIÓN IS-11, revisión 2, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.](#)

Resumen

La presente Instrucción tiene por objeto establecer los criterios generales que se deben cumplir en relación con las licencias de personal de operación de las centrales nucleares que concede el Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN). El ámbito de aplicación de la presente Instrucción comprende a los titulares de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares (en adelante, los titulares), a toda persona titular de una licencia de operador o de supervisor para una central nuclear y a toda persona aspirante a obtener una de dichas licencias; todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre (en adelante, RINR) y hasta la concesión de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear. Una vez declarada la situación de cese definitivo de una central nuclear, el CSN determinará el tipo de licencias que sean necesarias, así como el método de obtención y renovación de las mismas y el resto de las funciones y requisitos asignados a cada una de ellas, sirviendo la presente Instrucción de marco normativo supletorio.

Andalucía

- [DECRETO-LEY 7/2026, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para el fomento de los usos silvopastorales del monte para la prevención de incendios forestales en Andalucía.](#)

Resumen

El decreto-ley tiene por objeto establecer medidas urgentes para el fomento de los usos silvopastorales del monte para la prevención de incendios forestales en Andalucía.

- [DECRETO-LEY 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.](#)

Resumen

Se modifica el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

- [ORDEN de 10 de abril de 2026, por la que se declaran las medidas a adoptar debido al estado de sequía en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate.](#)

Resumen

Adoptar las siguientes medidas: - Determinar el paso a la situación de normalidad hidrológica en las Unidades Territoriales UTE02 y UTE03 del vigente PES de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate. - Declarar la finalización de la situación de sequía en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.

- [ORDEN de 10 de abril de 2026, por la que se declaran las medidas a adoptar debido al estado de sequía en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.](#)

Resumen

Adoptar las siguientes medidas: - Determinar el paso a la situación de normalidad hidrológica de las Unidades Territoriales UTE 07 (Sistema Guadalhorce-Limonero), UT08 (Viñuela-Axarquía) y UTE20 (Levante Almeriense) del vigente PES de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. - Determinar el paso a la situación de normalidad hidrológica de las Unidades Territoriales UTE06 (Cuenca Baja del río Guadalhorce), UTE18 (Níjar) y UTE19 (Sierra de los Filabres), del vigente PES de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. - Declarar la finalización de la situación de sequía en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

- [LEY 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía.](#)

Resumen

La presente ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico del patrimonio cultural de Andalucía con el fin de garantizar su tutela, protección, conservación, enriquecimiento, salvaguardia, fomento, investigación, difusión, valorización y transmisión a las generaciones futuras. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal en materia de patrimonio cultural.

Castilla La Mancha

- [DECRETO 24/2026, de 21 de abril, por el que se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000, en Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

Se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en adelante Plan Director, contenido en el anexo de este Decreto.

- [DECRETO 25/2026, de 21 de abril, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

Se aprueba la Estrategia Regional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha contenida en el anexo de este decreto.

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

- [RESOLUCIÓN de 09/04/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se aprueba el Programa 2026, de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

Aprobar el Programa 2026 de Inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha, cuyo texto se incluye como anexo a esta resolución.

- [RESOLUCIÓN de 09/04/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se aprueba el Programa 2026, de Inspección Medioambiental en Materia de Residuos de Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

Aprobar el Programa 2026 de Inspección Medioambiental en materia de residuos de Castilla-La Mancha, conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para el año 2026, cuyo texto se incluye como anexo a esta resolución.

Cataluña

- [ORDEN TER/62/2026, de 16 de abril, por la que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se modifican los anexos 19 y 20 del Decreto 153/2019, de 3 de julio, de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas y de aprobación del programa de actuación en las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos que proceden de fuentes agrarias.](#)

Resumen

Esta Orden tiene por objeto revisar y ampliar las calificaciones de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y modificar los anexos 19 y 20 del Decreto 153/2019 con el fin de indicar la clasificación a efectos de aplicar las medidas del programa de actuación.

Comunidad Valenciana

- [DECRETO 62/2026, de 17 de abril, del Consell, de modificación del Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.](#)

Resumen

La Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias (en adelante Ley 4/2017), constituye la Agencia como un organismo autónomo de carácter administrativo, de los previstos en el artículo 154 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y de gestión y plena capacidad de obrar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyen y para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados. La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias (en adelante AVSRE), como organismo autónomo, tiene como finalidad dar una respuesta eficaz y eficiente respecto de las necesidades incluidas en su ámbito de actuación, siendo este la ejecución, en

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

régimen de descentralización funcional, de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana, gestión de emergencias y coordinación de policías locales y de los servicios de prevención de incendios y salvamento. Asimismo, le corresponde la gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, del Servicio de Bomberos Forestales, extinción de incendios forestales y participación de la Generalitat en los consorcios de bomberos, así como la dirección y gestión de la encomienda del Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat y, por último, el desarrollo de la formación de las policías locales y el personal de servicios esenciales y complementarios de intervención frente a emergencias y protección civil. El artículo 13.2 de la citada ley 4/2017 establece que, por decreto del Consell, se aprobará el reglamento orgánico y funcional de la AVSRE, en el que se desarrollará la estructura administrativa de la misma, su organización y la distribución de funciones que se encomienden a cada una de las unidades administrativas que conforman la misma. Este Reglamento orgánico fue aprobado por el Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, siendo, a su vez, modificado por el Decreto 239/2018, de 28 de diciembre, del Consell, por el Decreto 83/2021, de 18 de junio, del Consell y por el Decreto 57/2024, de 28 de mayo, del Consell, si bien es necesario operar una nueva modificación al objeto de incluir nuevas unidades administrativas que permitan atender las necesidades surgidas de la actividad ordinaria de la Agencia. Resulta conveniente poner de relieve que la actual estructura de la AVSRE se muestra insuficiente para abordar las necesidades surgidas en materias como la planificación de la emergencia y la coordinación con los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, siendo necesaria su modificación para el correcto desempeño de las funciones relacionadas con estas materias. Por otro lado, es necesario modificar el artículo 3.2, letra d), del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, para adecuarlo a la nueva estructura de la AVSRE. El proceso de elaboración del decreto se ha adecuado a los principios de buena regulación previstos tanto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, como en el artículo 59.4 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, toda vez que el óptimo desarrollo de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana, gestión de emergencias y coordinación de policías locales y de los servicios de prevención de incendios y salvamento, profundizando en la mejora de la organización del organismo autónomo que debe ejecutarlas, supone un motivo de interés general cuya consecución justifica su acomodo a los principios de necesidad y eficacia. Al mismo tiempo la presente norma se erige como el instrumento más adecuado para garantizar las reformas organizativas necesarias en la AVSRE, al objeto de adaptar su estructura interna al óptimo desarrollo de sus competencias, regulando tan solo aquellos aspectos que se han considerado imprescindibles para alcanzar las mejoras buscadas en la organización, dando cumplimiento al principio de proporcionalidad. Por lo que atañe al principio de seguridad jurídica, esta norma complementa el resto del ordenamiento jurídico aplicable, estableciendo una regulación del organismo autónomo estable y clarificadora, con vocación de continuidad y acorde con la normativa de rango superior. Por su parte, en aplicación del principio de transparencia, quedan definidos y justificados los objetivos que se pretenden alcanzar con la presente iniciativa normativa. En este

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

sentido, todos los trámites y la documentación utilizada para la elaboración de la misma quedan a disposición de la ciudadanía. Además, la presente norma no supone la introducción de cargas administrativas innecesarias y ahonda en la racionalización en la gestión de los recursos públicos, en la medida en que permite un ahorro de costes respecto a la estructura organizativa anterior, cumpliendo con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por todo ello, de conformidad con el artículo 18.f de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, cumplidos los trámites procedimentales previstos en su artículo 43, con todos los informes preceptivos solicitados, a propuesta del conseller de Emergencias e Interior, conforme el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y previa deliberación del Consell en la reunión del día 17 de abril de 2026.

Extremadura

- [DECRETO 13/2026, de 31 de marzo, por el que se modifican los límites de 39 Zonas de Especial Protección para las aves \(ZEPA\) y se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 13 Lugares de Importancia Comunitaria \(LIC\), a efectos de la modificación de las Zonas de Especial Conservación \(ZEC\) afectadas.](#)

Resumen

El presente decreto tiene como objeto: 1º. La modificación de los límites de 39 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con la finalidad de corregir los errores cartográficos existentes en su delimitación en núcleos urbanos y entornos de poblaciones, así como de obtener una mejor representación y protección de las especies de aves de interés comunitario y de sus hábitats, por las que fueron designadas. 2º. Proponer a la Comisión Europea la modificación de los límites de 13 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), a efectos de la modificación de las Zonas de Especial Conservación afectadas, de modo que se pueda disponer de una mejor representación y protección de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario por los que fueron designados.

Islas Canarias

- [DECRETO 48/2026, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Yerbamuda de Jinámar \(Lotus kunkelii\).](#)

Resumen

Aprobar el Plan de Recuperación de la yerbamuda de Jinámar (Lotus kunkelii), en la isla de Gran Canaria, que figura como anexo.

La Rioja

- [LEY 2/2026, de 28 de abril, de simplificación administrativa, mercado abierto y calidad normativa.](#)

Resumen

El objeto de esta ley es establecer los principios generales de la simplificación administrativa y adoptar las medidas organizativas, procedimentales y de mejora regulatoria, con el fin de conseguir una Administración más sencilla y cercana, que ponga el foco en la ciudadanía, contribuyendo además a lograr condiciones más

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

favorables para la inversión, la innovación y la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid

- [ORDEN 1471/2026, de 17 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid para el año 2026.](#)

Resumen

Aprobar el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid para el año 2026.

Murcia

- [ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la Región de Murcia para el año 2026.](#)

Resumen

Se procede a publicar la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la Región de Murcia para el año 2026, en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” para general conocimiento. El contenido completo de la Resolución estará disponible en el siguiente enlace: <https://calidadambiental.carm.es/wp-content/uploads/2026/04/ProgramInsp2026.pdf>

LEGISLACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**ESPAÑA**

- [RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XXIV Convenio colectivo nacional de autoescuelas.](#)

Resumen

El presente convenio afectará a todas aquellas empresas cuya actividad principal sea la enseñanza especializada de conducción de vehículos de tracción mecánica en todo el territorio español (online o presencial, teórica o práctica), incluyendo a las escuelas particulares de conductores, a los centros de reeducación y sensibilización vial, u otras formaciones análogas.

- [RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030.](#)

Resumen

Están sometidas a este Convenio Colectivo las Empresas que realicen alguna de las actividades siguientes: a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos. b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad. c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial. d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial. e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores. Las empresas que, además de las actividades descritas en el párrafo anterior, realicen las contempladas en las letras f) y g) del artículo 5 de la Ley 5/2014, se rigen por el presente Convenio Colectivo. Las empresas que, sin realizar ninguna de las actividades descritas en las letras a), b), c), d) y e), desempeñen las comprendidas en las letras f) y g) del artículo 5 de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, o las actividades compatibles a las que se refiere el artículo 6 del mismo texto legal, no están sometidas al presente Convenio Colectivo. Dichas empresas pueden adherirse al mismo en los términos que establece el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que no estén afectadas por otro Convenio Colectivo.

- [LEY 1/2026, de 8 de abril, integral de impulso de la economía social.](#)

Resumen

La ley consta de cuatro artículos modificativos de las normas sujetas a reforma, modificación de la Ley 27/1999, de 16 de julio, afectando las principales novedades al título I referido a la sociedad cooperativa, la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, se inicia con la simplificación del objeto de la ley, que se acompaña de una ampliación de su ámbito subjetivo, la Ley 5/2011, de 29 de marzo y la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

Galicia

- [LEY 3/2026, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, por la que se establecen medidas de prevención y protección integral contra la violencia en el Sistema de salud de Galicia.](#)

Resumen

Modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, por la que se establecen medidas de prevención y protección integral contra la violencia en el Sistema de salud de Galicia.

Navarra

- [RESOLUCIÓN 43C/2026, de 10 de marzo, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo Sector de Peluquerías de Navarra.](#)

Resumen

Inscribir en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra, el Convenio Colectivo del Sector de Peluquerías de Navarra.

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

SEGURIDAD INDUSTRIAL

ESPAÑA

[REAL DECRETO 302/2026, de 8 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo que respecta a los procedimientos de emergencia en caso de una emergencia del mercado interior, y por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, en lo que respecta a las obligaciones de información y a los métodos para medir el ruido aéreo emitido por las máquinas de uso al aire libre.](#)

Resumen

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Euskadi

[DECRETO 45/2026, de 24 de marzo, de modificación del Decreto sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.](#)

Resumen

Modificación del subapartado c) del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

Boletín 5· 2026 - (del 01/04/2026 al 30/04/2026)

NOTICIAS

Subvención

- [ISLAS BALEARES - Bases reguladoras de la convocatoria de subvención para el fomento de la prevención, la reutilización, la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos, dirigida a empresas privadas y autónomos, del año 2026 - 02/04/2026](#)
- [ISLAS BALEARES - Bases reguladoras de la convocatoria de subvención para el fomento de la prevención, la reutilización, la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos, dirigida a entidades sin ánimo de lucro, del año 2026 - 02/04/2026](#)